



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 31/2022

21 de Junio del 2022



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiuno del mes de junio del año dos mil veintidós y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los ciudadanos: Dra. Marisol Luna Leal, L.A.E. Elizabeth Ramzahuer Villa y Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga; Abogada General, Oficial de Datos Personales y Defensora de los Derechos Universitarios respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Secretaria Suplente y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de revisar y en su caso aprobar seis solicitudes de entidades académicas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y una petición de prórroga, requerida por la Universidad Veracruzana Intercultural, para atender la solicitud de acceso a la información, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por cinco entidades académicas para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Universidad Veracruzana Intercultural para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000267-001.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum.- En uso de la voz, la Dra. Marisol Luna Leal, Presidenta del Comité saluda a los presentes y manifiesta que mediante oficio CUTAI/120/06/2022 de fecha diecisiete de junio del presente el Maestro Gerardo García Ricardo, notifica al Comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, designa a la Licenciada Elizabeth Ramzahuer Villa,



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

Oficial de Datos Personales de la CUTAI, como suplente ante el Comité de Transparencia y en ese tenor en la presente sesión. Los integrantes del Comité le dan la bienvenida.

Posteriormente, la Presidenta del Comité solicita a la L.A.E. Elizabeth Ramzahuer Villa, Secretaria Suplente del Comité de Transparencia, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

La Secretaria Suplente del Comité, L.A.E. Elizabeth Ramzahuer Villa, en desahogo del punto I del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del orden del día, la Secretaria Suplente da lectura y somete a consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública*, la *Ley 875 Estatal*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 Estatal*, se formalizó la instalación del “Comité de Transparencia”, mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial deberá ser aprobada por este Comité.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga, para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por cinco entidades académicas para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

En uso de la voz la Secretaria Suplente informa a los integrantes del Comité, que para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al primer y segundo trimestre del 2022, cinco entidades académicas, remitieron a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el oficio de solicitud de aprobación de versiones públicas de Actas de Consejo Técnico, como a continuación se detalla:

Entidad Académica	Fecha	Nº de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
Facultad de Antropología Xalapa	16/06/2022	0522022	Actas de Consejo Técnico	1
Facultad Arquitectura Xalapa	17/06/2022	FAUV26 2-2022	Actas de Consejo Técnico	19
Facultad de Ingeniería Coatzacoalcos	17/06/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	6
Facultad de Psicología Xalapa	16/06/2022	FPX071 6/2022	Actas de Consejo Técnico	1
Instituto de Salud Pública	16/06/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	2

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

De lo anterior las entidades académicas manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción III de *Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información*; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales como: nombre, calificaciones, número de matrícula, periodos y programas educativos.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

Prueba del Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundir los datos personales a un tercero distinto a su titular deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información, de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las entidades académicas mencionadas en el recuadro anterior.

Parte de información que abarca: 29 versiones públicas de Actas de Consejo Técnico.

La Secretaria Suplente pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que con fundamento en los artículos 131 fracción II y 144 primer párrafo de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación en la modalidad de confidencial de los datos personales contenidos en 29 versiones públicas de Actas de Consejos Técnicos elaboradas por las entidades académicas enlistadas con antelación, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular de conformidad con los *artículos 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.*

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

Acuerdo CT/97/06/2022/VPO/28

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad las 29 versiones públicas solicitadas por cinco entidades académicas, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia.- -

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, se instruye a los titulares de las áreas solicitantes elaboren la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. - - - - -

TERCERO.- Publíquense en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas. - - - - -

IV. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública realizada y presentada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia. En uso de la voz la Secretaria Suplente manifiesta lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Con fecha quince de junio del presente, mediante oficio DDU/083/2022, se recibió la solicitud de aprobación de versión pública de la Recomendación No. 03/2022 y Recomendación No. 04/2022 por parte de la Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga, Defensora de los Derechos Universitarios, para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al segundo trimestre del año actual, manifestando lo siguiente:

Fundamentación: Los artículos 100, 104 fracción II y 106 fracción III de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 55, 60 fracción III y 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3 fracción X, 12,13 y 14 de la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 80 y 83 fracción III del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*; Quincuagésimo Séptimo fracción primera y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

Motivación: De los documentos a publicar se advierte que contienen datos identificativos, tales como: nombre, matrícula escolar, datos académicos, nombre de alumnos, calificaciones, teléfono celular y fotografía o imagen, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba del Daño: La finalidad de testar datos identificativos y académicos es garantizar la protección de los datos personales y así evitar violentar los principios jurídicos tutelados, por lo que resulta necesario efectuar las medidas de seguridad pertinentes, por lo que de no ser así, el hecho que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo real y probable.

Fuente de información: Defensoría de los Derechos Universitarios.

Parte de información que abarca: Recomendación No. 03/2022 y Recomendación No. 04/2022

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Por lo anterior, es necesario que este Comité clasifique en la modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la Recomendación No. 03/2022 y en la Recomendación No. 04/2022 de conformidad con el artículo 72 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numeral Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas*.

Finalmente, los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por mayoría de votos.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

Acuerdo CT/98/06/2022/VPO/29

PRIMERO. - Se **confirma** por mayoría de votos (con dos votos a favor y una abstención por parte de la Defensora por tratarse de un asunto de su competencia) las versiones públicas solicitada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia. - - - - -

SEGUNDO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de las versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante elabore la carátula correspondiente de la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. - - - -

TERCERO. - Publíquense en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia la versión pública. - - - - -

V. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Universidad Veracruzana Intercultural para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000267. En uso de la voz la Secretaria Suplente manifiesta lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Con fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Universidad Intercultural.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Se solicita la siguiente información con respecto a los programas educativos de la Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural: Matrícula desde la primera generación de la institución a la actual (ciclo 2021-2022), desglosando por cada generación en frecuencias absolutas: total de estudiantes, distribución por sexo (hombres y mujeres), cantidad de mujeres hablantes de lenguas indígenas, cantidad de hombres hablantes de lenguas indígenas. cantidad de personas con discapacidad por sexo. Planta docente por ciclo escolar, desde el primero hasta el ciclo 2021-2022, desglosando por cada ciclo, en frecuencias absolutas: total de docentes, distribución por sexo (hombres y mujeres), cantidad de profesores hombres hablantes de lengua indígena, cantidad de profesoras hablantes de lenguas indígenas. Unidades/sedes/campus que conforman la



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

institución y año de creación de cada una. Fuentes de financiamiento y montos por año, desde la creación de la institución hasta el ciclo actual. Informes de actividades del rector, director (según sea el caso), en extenso, desde el primer año de funcionamiento de la institución a la fecha. Egresados por generación, expresados en frecuencias absolutas. total, según sexo, según condición de hablantes de lenguas indígenas y sexo, según condición de discapacidad y sexo. Titulados por generación, expresados en frecuencias absolutas. total, según sexo, según condición de hablantes de lenguas indígenas y sexo, según condición de discapacidad y sexo. Becas por ciclo escolar, becas a estudiantes indígenas por ciclo escolar, desde el inicio a la fecha, expresados en frecuencias absolutas..."
(sic)

Con fecha veinte de junio del presente, mediante oficio UVI/440/2022, el Dr. Daniel Bello López, Director de la Universidad Intercultural, solicita la aprobación de la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"le solicito al Comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 131 de la Ley 875 antes mencionada, se apruebe la ampliación del plazo de respuesta por las siguiente razones: Después de analizar la información solicitada con folio 300564222000267-001 que implica la integración y revisión por tratarse de datos totales de la entidad desde sus inicios (datos históricos), es necesario contar con la gestión de la información de diferentes áreas de apoyo a la dirección general de la UVI, por lo que se solicita al H. Comité de Transparencia Universidad Veracruzana otorgar prórroga para dar respuesta, esto debido a la dimensión de información que se procesará. " (sic).

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Tomando en consideración lo manifestado por la Universidad Veracruzana Intercultural, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 131 fracción II y 147 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 49 y 68 Fracción II del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 31/2022

Acuerdo CT/99/06/2022/P/26

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos la **prórroga** solicitada por el Director de la Universidad Veracruzana Intercultural para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564222000267-001 -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director de la Universidad Veracruzana Intercultural y en su oportunidad al solicitante -----

Finalmente, publíquese la presente Acta en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

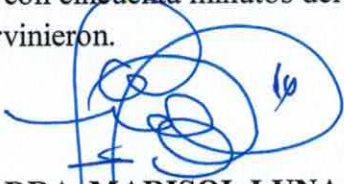
(228) 8415920, 8187891

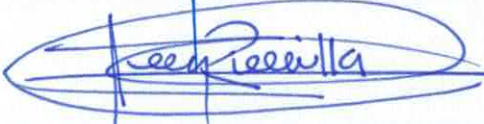
Conmutador

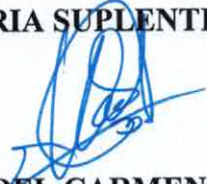
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx


DRA. MARISOL LUNA LEAL
ABOGADA GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ


L.A.E. ELIZABETH RAMZAHUER VILLA
OFICIAL DE DATOS PERSONALES Y
SECRETARIA SUPLENTE DEL COMITÉ


MTRA. OLIVIA DEL CARMEN CHÁVEZ USCANGA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
Y VOCAL DEL COMITÉ